

BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 5 de noviembre de 1862 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia interino D. Leon Gonzalez y Escribano don José María Gallego.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Propios.—Partido de Lillo.—Rústicas.

Pueblo de Villacañas.

Número 3890 del inventario.—Una tierra que labra Canuto Perez Moreno, en el monte de Borregas, en término de Villacañas, procedente de sus propios, que consta de 6 fanegas de mediana calidad, de á 600 estadales, ó sean 3 hectáreas, 59 áreas y 8 centiáreas: linda por S. con D. Gaspar Muñoz, y N. con la viuda de D. Gabriel Perez Moreno: no consta lo que pro-

duce: ha sido tasada en renta en 36 rs., en venta 800, capitalizada en 810, por cuya cantidad se subasta.

Número 3891 del inventario.—Otra tierra que labra D. Salvador Urda, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de mediana calidad, ó sean 1 hectárea, 41 áreas y 29 centiáreas: linda por S. con capellanía de D. Leon Escalona, N. con camino de Tirez, y M. con la viuda de Gabriel Perez Moreno: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 500, capitalizada en 292 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3892 del inventario.—Otra tierra sobrante á Crisanto Romero y á D. Demetrio Suarez, en el sitio de Corrales de Pata Seca y confines de este término, que consta de 8 fanegas de tercera clase, ó sean 4 hectáreas, 52 áreas y 10 centiáreas, con linderos notorios: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 30 reales, en venta 700, capitalizada en 675, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3893 del inventario.—Otros dos pedazos de tierra sobrantes á Leon García Miguel, de 10 fanegas cada una de mediana calidad, ó sean 20 fanegas que hacen 11 hectáreas, 30 áreas y 25 centiáreas: linda el uno por N. con Angel Benito García, P. con la que labra José de la Mata, y M. con la propiedad: y el otro linda por M. con D. Anaeto Morcillo, S. con carril que baja á la cañada desde los corrales de Pa-

ta Seca, P. con la que labra Leon Rodriguez, y N. con la propiedad: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 140 rs., en venta 3000, capitalizada en 3150, por cuya cantidad se subasta.

Número 3894 del inventario.—Otra tierra que labra José de la Mata, que consta de 13 fanegas y 4 celemines de mediana calidad, ó sean 7 hectáreas, 53 áreas y 50 centiáreas: linda por S. con Leon Garcia Miguel, M. con D. Gaspar Muñoz, y P. con el carril de Tirez: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 2040, capitalizada en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Número 3895 del inventario.—Otra tierra que labra Leon Rodriguez de Ambrosio, que consta de 2 fanegas de mediana calidad, ó sean 1 hectárea, 13 áreas y 5 centiáreas: linda por S. con Leon Garcia Miguel, y P. con D. Gaspar Muñoz: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 300, capitalizada en 315, por cuya cantidad se subasta.

Número 3896 del inventario.—Otra tierra que labra Pascual Luengo, de haber 9 fanegas de segunda clase, ó sean 5 hectáreas, 8 áreas y 61 centiáreas: linda á S. y M. con los calmos ó sierra del Polillo, P. con Valentin Lopez Blanco, y N. con José de la Mata: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 56 rs., en venta 800, capitalizada en 810, por cuya cantidad se subasta.

Número 3897 del inventario.—Otra tierra que labra Leon Rodriguez de Ambrosio, en el sitio del Polillo, consta de 4 fanegas y 6 celemines de tercera clase, ó sean 2 hectáreas, 54 áreas y 31 centiáreas: linda por S. con el carril dicho que va á los corrales de Pata Seca, M. y P. con D. Anacleto Morcillo: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 300, capitalizada en 270, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3898 del inventario.—Otra tierra que labra la viuda de José Escalona, en el camino que de Villacañas va á Madrifejos, mano izquierda dentro de él, de haber 10 fanegas de segunda clase, ó sean 5 hectáreas, 65 áreas y 25 centiáreas: linda por P. con Miguel Cañadilla, y S. con tierra de Leon Rodriguez de Ambrosio: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 54 rs., en venta 1200, capitalizada en 1215, por cuya cantidad se subasta.

Número 3899 del inventario.—Otra tierra que labra José Maria Cañadilla, en el cerro de Anton Amo, de haber 1 fanega de segunda clase, ó sean 56 áreas y 51 centiáreas: linda al S. con tierra que labran los herederos de Gabriel Alvarez, N. con calmo del Cerro, y P. con D. Julian Sanchez: no consta lo que produce en la actua-

lidad: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 140, capitalizada en 135, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3900 del inventario.—Otra tierra que labran los herederos de Gabino Alvarez, en el sitio del cerro de Anton Amo con el que linda al N., de haber 10 fanegas de mediana calidad, ó sean 5 hectáreas, 65 áreas y 25 centiáreas: linda por S. con Salustiano Mariblanca, y P. con la tierra anterior: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1500, capitalizada en 1550, por cuya cantidad se subasta.

Número 3901 del inventario.—Otra tierra que labra Salustiano Mariblanca, de haber 2 fanegas y 5 celemines de mediana calidad: ó sean 1 hectárea, 36 áreas y 58 centiáreas: linda por S. con Juan Francisco Rodriguez, P. con la tierra anterior, y N. con calmo del cerro Anton Amo: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 340, capitalizada en 337 rs. 50 cénts., sale á la subasta por la tasacion.

Número 3902 del inventario.—Otra tierra que labra Leon Garcia Miguel, en el sitio de Lomas del Tobosillo, de haber 8 fanegas de inferior calidad, ó sean 4 hectáreas, 52 áreas y 10 centiáreas: linda por S. con D. Salvador Urda, y P. con D. Ildefonso Palomino: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 900, capitalizada en igual cantidad, por la que se subasta.

Número 3903 del inventario.—Otra tierra que labra Mauricio Galan y D. José Santos, próximo al carril que va al cerro de Anton Amo desde las casas del Tobosillo, de haber 3 fanegas y 6 celemines de mediana calidad, ó sean 1 hectárea, 97 áreas y 80 centiáreas: linda por S. y M. con Gregorio Garcia, y P. con D. Ildefonso Palomino: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 450, capitalizada en igual cantidad, por la que se subasta.

Número 3904 del inventario.—Otra tierra que labra Julian Nuñez, vecino del Romeral, de haber 3 fanegas y 6 celemines de mediana calidad, ó sean 1 hectárea, 97 áreas y 80 centiáreas: linda por S. con el carril de la Poza, y P. con Isidoro Peña y Gregorio Garcia: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 500, capitalizada en 495, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3905 del inventario.—Otra tierra que labra Serapio Romero, hace pico con el carril de Tirez y el que va á la Poza, de haber 4 fanegas de mediana calidad, ó sean 2 hectáreas 26 áreas y 5 centiáreas: linda al S. con la viuda de Gabriel Perez Moreno: no consta lo que

produce: ha sido tasada en renta en 27 rs., en venta 600, capitalizada en 617 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3906 del inventario.—Otra tierra que labra la viuda de Gabriel Perez Moreno, en el carril de Tirez, con el que linda al M., y al P. con la que se dice anterior que tiene Serapio Romero: consta de 5 fanegas de inferior calidad, ó sean 2 hectáreas, 82 áreas y 52 centiáreas: ha sido tasada en renta en 26 rs., en venta 600, capitalizada en 585, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3907 del inventario.—Otra tierra que labra Gabriel Romo y D. Mateo Moreno: linda con el carril de la Poza al N., al S. con tierra de la capellania de D. Juan José de Matos, y M. con tierra de los Garbanzos de los herederos de D. Vicente Contreras: de haber 1 fanega y 9 celemines, ó sean 98 áreas y 90 centiáreas: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 200, capitalizada en 180, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3908 del inventario.—Otra tierra que la labra Hilario Romero, de haber 2 fanegas y 6 celemines de inferior calidad, ó sean 1 hectárea, 41 áreas y 29 centiáreas: linda por P. y N. con tierra de D. Juan Antonio Guerrero, llamada de las Zorreras: ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 320, capitalizada en 315, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3909 del inventario.—Otra tierra como sobrante de la propiedad grande de José de la Mata, en el cerro del Portillo, con el que linda al S. y P. el resto de propiedad, y al N. con otra tambien de la misma procedencia: de haber 4 fanegas de inferior calidad, ó sean 2 hectáreas, 26 áreas y 5 centiáreas: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 400, capitalizada en 405, por cuya cantidad se subasta.

Número 3910 del inventario.—Otra tierra del mismo José de la Mata sobrante de otra propiedad, en el carril de la Poza, mano derecha dentro de él, de haber 3 fanegas y 3 celemines de mediana calidad, ó sean 1 hectárea, 72 áreas y 5 centiáreas: linda por el P. con el cerro de Anton Amo, M. con D. Salvador Urda, y S. con la propiedad del mismo: ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 320, capitalizada en 315, sale á la subasta por la tasacion.

Número 3911 del inventario.—Un terreno que se halla de prado, en el sitio llamado Pedro Pozo, de haber 10 fanegas del marco de 600 estadales de 11 piés de lado, ó sean 5 hectáreas, 63 áreas, 43 centiáreas y 60 decímetros: linda por O. con el rio Rianzares, M. con Brigido Molina, P. con la vereda mestefia, y N. con el carril del Vado: ha sido tasado en renta en 25 rs.,

en venta 500, capitalizado en 562 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 3912 del inventario.—Otro pedazo llamado Puntal de la Laguna Larga, se halla algo labrado y el resto de erial, de haber 24 fanegas y 1 celemin de igual marco que la anterior, equivalentes á 13 hectáreas, 56 áreas y 94 centiáreas: linda por O. con D. Francisco de las Rivas y herederos de Manuel Montero, M. con la Laguna Larga, y P. con Bráulio Espada y otros propietarios; cuya finca es cruzada por el carril de la huerta del Tocino: ha sido tasado en renta en 72 rs. en venta 1445, capitalizado en 1620, por cuya cantidad se subasta.

Las fincas que comprende este anuncio segun consta de las certificaciones periciales visadas por el Alcalde, no se les conoce renta alguna y el marco de cada fanega es de 600 estadales. Están declaradas enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero y Real orden de 5 de febrero último, previo informe del Sr. Ingeniero de Montes.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Lillo, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corpora-

ciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 4 de octubre de 1862.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 15.